



AYUNTAMIENTO DE VALDERREY

## DECRETO DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la resolución que sigue:

Visto el Decreto de Alcaldía numero 2020-0014 en el cual se resolvía el punto primero "Que el registro de entrada y de salida del Exmo. Ayuntamiento se realice a través de vías electrónicas" concretar a fin de que no lleve a error que únicamente se aceptan medios electrónicos durante el periodo de vigencia del Estado de alarma, una vez finalizado este se aplicara para el mismo lo indicado en el artículo 14 de la LPACAP.

Esta Alcaldía a la vista de lo indicado RESUELVE:

**PRIMERO.-** Determinar que el registro de entrada y de salida del Exmo. Ayuntamiento únicamente se realice a través de vías electrónicas durante la vigencia del Estado de Alarma.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad a este acuerdo publicándolo en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y de manera física en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

**TERCERO .-** Incluir el presente Decreto en el Libro de Decretos.

**CUARTO.-** Dar conocimiento del presente Decreto en el próximo Pleno ordinario que se celebre.

De todo lo cual yo, Dña. Raquel Jañez Franco, Secretaria Interventora , doy fe.

e-mail: info@aytovalderrey.es

Tel/Fax: 987-63.22.66/63.22.00



Cód. Validación: 6X652LAK3X2NXHH2Q2JGVTT6 | Verificación: <https://aytovalderrey.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1